

DECRETO : N° **399**

TEMUCO, **11 FEB 2021**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 368 de fecha 11 de febrero de 2021.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las exigencias establecidas en la Bases del Concurso, específicamente en su Punto 9.1 "**Garantía de Seriedad de la Oferta**", que establece la obligación de presentar una garantía por \$ 500.000.- para caucionar la Seriedad de la presentación al concurso

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 368 de fecha 11 de febrero de 2021 en su punto 3, debiendo decir: "Impútese el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta 114.04.01.004, Garantías Otorgadas".
- 2.- En todo lo demás dicho decreto de mantiene tal cual.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMU/CAV
DISTRIBUCION:

- La indicada
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- DIDECO
- Depto. Abstecimiento
- Unidad de Vivienda
- Of. de Partes

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

